ACTA DE SUSPENSION No 1

DEL CONTRATO PS 0116 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE CORPOGUAJIRA Y GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S.

CONTRATO No.:	0116 DE 2023
CONTRATANTE:	CORPOGUAJIRA
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES COSTERAS DE LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, MANAURE, RIOHACHA Y URIBIA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S.
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($430.000.000) IVA Incluido
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS 26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO 25 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR CONTRATO:	ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER

Entre los suscritos el señor **EMIL DE HOYOS MEJIA**, en su calidad de representante legal de la firma Contratista y el Ingeniero **ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y supervisor designado por el Director General de la entidad, hemos convenido elaborar la presente acta de suspensión del contrato de PS 0116 de 2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES COSTERAS DE LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, MANAURE, RIOHACHA Y URIBIA, LA GUAJIRA, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de diciembre del 2023, se suscribió acta de inicio de labores del Contrato PS 0116 de 2023, suscrito entre CORPOGUAJIRA y GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S.

2. Que el día 24 de enero del 2024, mediante oficio el GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S. solicito la suspensión del contrato por el termino de 22 días contados a partir del 25 de enero de 2024, teniendo en cuenta que se presentan las siguientes situaciones: *1. El cierre y apertura de la banca comercial retrasa el proceso de fiducia el cual es vital para la ejecución de los recursos del presente contrato. 2. La transición de los gobiernos locales dado el cambio de periodo constitucional ha llevado que las direcciones, secretarias, oficinas y alcaldías por el fenómeno políticoadministrativo demoren los tiempos de respuestas, por ende, su vital participación en las estrategias, actividades y acciones del proyecto en sus jurisdicciones. 3. El grupo transformación y visión S.A.S. en aras de maximizar los recursos, impactos y participación de la comunidad en las actividades del proyecto busca involucrar a la población estudiantil de las instituciones educativas de las localidades para así llevar el mensaje de educación ambiental a esta población, lo que se imposibilita dado que no han iniciado el año lectivo en dichas instituciones*.

3. Que el día 24 de enero del 2024, mediante oficio el supervisor del contrato manifiesta que "*luego de analizar la solicitud allegada el día de ayer, 24 de enero de 2024, por parte del contratista, recomiendo la suspensión del proceso contractual por los escenarios establecidos en los argumentos Nos. 2 y 3 del adjunto documento, del periodo establecido entre los días 25 de Enero y 15 de Febrero de 2024"*

Una vez analizada las consideraciones expuestas las partes acuerdan, **SUSPENDER** el contrato PS 0116 de 2023, a partir del día veinticinco (25) de enero de 2024. El reinicio de las actividades será el 16 de febrero del 2024.

Se firma la presente acta de suspensión del contrato PS 0116 de 2023, a los veinticinco 25 días del mes de enero de 2024, por los que intervienen en ella.



ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER
CORPOGUAJIRA
SUPERVISOR



EMIL DE HOYOS MEJIA
GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S.
CONTRATISTA